



RAD. 2022-00407-00 APORTA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

Desde Maria Carolina Castellanos Gonzalez <mcastellanos@enfoquejuridico.com>

Fecha Mié 12/03/2025 11:07 AM

Para Juzgado 12 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j12labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Paula Galeano <paula.galeano@enfoquejuridico.com>; Orlando Velez <ovelez@enfoquejuridico.com>

 3 archivos adjuntos (432 KB)

PR 2022-407 Memorial aporta notificación llamamiento La Equidad.pdf; Constancia de envío llamamiento- La Equidad.pdf; Constancia de entrega - Llamamiento La Equidad.pdf;

Señores

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DE MEDELLÍN

Dra. Carolina Álzate Montoya

E. S. D.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Erick Rómulo Palacios
Demandado: Empresa de Desarrollo Urbano- EDU
Radicado: 05001310501220220040700

Asunto: Memorial aporta constancia notificación llamamiento en garantía- La Equidad Seguros de Vida

Por instrucciones del abogado **FRANCISO JAVIER GIL GÓMEZ**, apoderado principal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU**, me permito aportar memorial que informa la notificación del llamamiento en garantía realizado a la **EQUIDAD SEGUROS DE VIDA**, dentro del término conferido por su Despacho.

Se aporta memorial con las respectivas constancias de envío y entrega de la notificación.

Atentamente,

Maria Carolina Castellanos



Calle 7D # 43C -50
Barrio Astorga
PBX: +57 604 560 2070
Medellín – Colombia

Carrera 11 # 73 - 40 Oficina 609
Edificio Monserrat 74 PH
PBX: +57 601 288 7805
Bogotá - Colombia

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a ENFOQUE JURIDICO. Si obtiene esta transmisión por error por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, ENFOQUE JURIDICO no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and exclusive property of ENFOQUE JURIDICO. If you receive this message in error, please destroy the message and attachments and contact the sender. Any retention, record, use or publishing for any purpose is forbidden. This message has been verified by an antivirus software, nonetheless, ENFOQUE JURIDICO assumes no responsibility for damages caused by the receipt or use of the material, is the responsibility of the receipt to verify on its own the presence of virus or any other harmful.

🌳 Por favor no lo imprimas si no es necesario, cuidemos el medio ambiente.

Señores

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dra. Carolina Álzate Montoya

E. S. D.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Erick Rómulo Palacios y otros
Demandado: Empresa de Desarrollo Urbano-EDU y otros
Radicado: 05001-31-05-012-2022-00407-00

Asunto: Aporta constancia de envío y entrega de notificación del llamamiento en garantía a Equidad Seguros de Vida

FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma y portador de la tarjeta profesional No. 89.129 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU**, demandada en el proceso de la referencia. Dentro de la oportunidad legal conferida para ello, me permito allegar la constancia de envío y entrega de la notificación realizada a **La Equidad Seguros de Vida** mediante correo electrónico, correspondiente al llamamiento en garantía, el cual se realizó el 12 de marzo de 2025, y que, se adjunta al presente memorial.

Por otro lado, reiteró amablemente al Despacho la solicitud de reconocimiento de personería para representar los intereses de la entidad demandada en el proceso de la referencia, de conformidad con el correo remitido el 7 de marzo del presente año.

Anexos:

- Constancia de envío de la notificación del llamamiento
- Constancia de entrega

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ

C.C. No. 71.672.714

T.P. 89.129 del C.S. de la J



Entregado: PR 2022-407 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EMPRESA DE DESARROLLO URNAO- EDU a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

Desde postmaster@laequidadseguros.coop <postmaster@laequidadseguros.coop>

Fecha Mié 12/03/2025 10:15

Para notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
<notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

 1 archivo adjunto (51 KB)

PR 2022-407 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EMPRESA DE DESARROLLO URNAO- EDU a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop (notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop).

Asunto: PR 2022-407 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EMPRESA DE DESARROLLO URNAO- EDU a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA



PR 2022-407 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EMPRESA DE DESARROLLO URNAO- EDU a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

Desde Maria Carolina Castellanos Gonzalez <mcastellanos@enfoquejuridico.com>

Fecha Mié 12/03/2025 10:15

Para notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
<notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC LITIGIO <litigio@enfoquejuridico.com>

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

Bogotá

Despacho: Juzgado Doce (12) Laboral del Circuito de Medellín
Proceso: Ordinario Laboral
Demandantes: Erick Rómulo Palacios y otros
Demandados: Empresa de Desarrollo Urbano- EDU y otros
Radicado: 05001-31-05-012-2022-00407-00

Asunto: Notificación personal del llamamiento en garantía- Empresa de Desarrollo Urbano a la Equidad Seguros de Vida

Cordial saludo:

Por instrucciones del abogado **Francisco Javier Gil Gómez**, apoderado judicial de la **Empresa de Desarrollo Urbano-EDU**, dentro del proceso de la referencia, nos permitimos remitir a **la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo**, el auto del 21 de noviembre de 2024 que admite el llamamiento en garantía formulado por mi representada.

Se advierte que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 *"La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje"*.

Nota. Se remite enlace con acceso publico que contiene los documentos del llamamiento: Escrito de demanda y anexos, subsanación, auto que admite demanda, contestación y anexos EDU, auto que admite llamamiento del 21 de noviembre de 2024.

 [NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- LA EQUIDAD](#)

Atentamente,

Maria Carolina Castellanos

enfoquejurídico
ABOGADOS

Calle 7D # 43C -50
Barrio Astorga
PBX: +57 604 560 2070
Medellín – Colombia

Carrera 11 # 73 - 40 Oficina 609
Edificio Monserrat 74 PH
PBX: +57 601 288 7805
Bogotá - Colombia

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a ENFOQUE JURIDICO. Si obtiene esta transmisión por error por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, ENFOQUE JURIDICO no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. The information contained in this message and its attachments is strictly confidential and exclusive property of ENFOQUE JURIDICO. If you receive this message in error, please destroy the message and attachments and contact the sender. Any retention, record, use or publishing for any purpose is forbidden. This message has been verified by an antivirus software, nonetheless, ENFOQUE JURIDICO assumes no responsibility for damages caused by the receipt or use of the material, is the responsibility of the receipt to verify on its own the presence of virus or any other harmful.

🌳 Por favor no lo imprimas si no es necesario, cuidemos el medio ambiente.